



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 305

RADICADO N°. 2017-00294-00

Se incorpora al expediente notificación por aviso practicada por la parte demandante a codemandado WILMAR ALEXIS ARBOLEDA PINEDA en debida forma.

Por otro lado, se ordena oficiar a COOMEVA EPS para obtener los datos de localización del codemandado JOHN BYRON CORREA VALENCIA.

Por consiguiente, se ordena requerir a la parte demandante a fin de que se sirva acreditar el diligenciamiento del oficio ante dicha entidad dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.

Por último, se le advierte a la parte demandante que, de conformidad con las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura los memoriales deben ser enviados en formato pdf, y de acuerdo con las disposiciones de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura únicamente dirigidos al correo memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, y al mismo tiempo al correo electrónico de todas las partes del proceso dando cumplimiento al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P

NOTIFÍQUESE,


CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 230/2017/00294/00
19 de marzo de 2021

Señores
EPS COOMEVA
Ciudad

ASUNTO: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y
CRÉDITO COOPANTEX NIT. 890.904.843-1
DEMANDADO: JOHN BYRON CORREA VALENCIA CC. 3.507.973
RADICADO: 05360-40-03-001-2017-00294-00

Respetados señores,

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se ordenó oficiarles a fin de que se sirvan informar a este Despacho Judicial el nombre del empleador, dirección y teléfono de la parte aquí demandada JOHN BYRON CORREA VALENCIA, quien se encuentra afiliado en dicha entidad.

Al contestar por favor cite la radicación y el nombre de las partes anteriormente señaladas. Únicamente se reciben memoriales a través del correo oficial dispuesto para tal fin, correspondiente a: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase proceder de conformidad.


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria
GML

